ANALISIS DEL SECTOR

1- Análisis Jurídico	**La Constitución Política de Colombia de 1991**, establece en el ARTICULO 2º—SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Así mismo el **artículo 209** ibidem establece, La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Por su parte, el **artículo 355** de la Carta Magna define que las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal, podrán celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público conforme a sus planes de desarrollo. En este sentido, la **Ley 489 de 1998**, en el artículo 96, dispone que las entidades del Estado pueden asociarse mediante convenios de asociación para el desarrollo de actividades relacionadas con sus cometidos y funciones, en estos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes Ahora bien, el **Decreto 092 de 23** de enero de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política*", en su artículo 5 indica: "*Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, **no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.** Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*" (Subrayado y negrita por fuera del texto) La necesidad de celebrar un convenio de asociación con una Entidad sin Ánimo de Lucro, se fundamenta en las políticas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "JUNTOS HACIA EL FUTURO", puntualmente el programa **DESARROLLO CULTURAL MOSQUERUNO INCLUSIVO, PARTICIPATIVO Y CON CALIDAD COMO EXPONENTE REGIONAL**, que tiene como meta: "Realizar 26.400 procesos de formación artística y cultural para el desarrollo de habilidades y competencias que permitan mejorar la calidad de vida de la población del municipio de Mosquera durante el cuatrienio." Como se puede apreciar de la redacción de las normas en referencia, estos acuerdos de voluntades no constituyen simples contratos estatales, en los cuales existe un colaborador de la administración que obtiene un lucro por la prestación de servicios, suministro de bienes u obras, aquí existe un interés común de las partes que concurren a la celebración del negocio jurídico. Este interés común a las partes se encuentra estructurado para ser un vehículo contractual, financiero y técnico a través del cual se cumplen objetivos claramente delimitados, tanto para la entidad estatal (Plan de Desarrollo) como para la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (objeto social e idoneidad). Estas circunstancias claramente definen los aspectos diferenciadores de este tipo de acuerdo de voluntades de otros sometidos al señalado Estatuto Contractual, siendo una de sus principales aristas el tema lucrativo. En estos contratos no debe existir lucro para las ESAL que contribuyen a la ejecución de actividades que le aportan a su labor o giro ordinario, en otras palabras, en la ejecución del objeto acordado en el contrato, de una parte, se encuentran haciendo actividades para las cuales han sido concebidas en su creación, pero además de ello, contribuyen al cumplimiento de los fines y metas fijadas en el respectivo Plan de Desarrollo.

Dada esta argumentación y los recursos dispuestos por una entidad pública al suscribir estos acuerdos de voluntades y bajo el entendimiento de que no constituyen contratos que persigan un fin de lucro, resulta entendible y apropiado que estos sean invertidos directamente en las actividades y bajo los costos y rubros establecidos por las partes al momento de planear su celebración.

Así las cosas, en estos acuerdos de voluntades es necesario que lo proyectado presupuestalmente posea coherencia y consistencia con lo realizado en la ejecución del negocio jurídico, siendo además necesario que los recursos no invertidos o no justificados a través de documentos idóneos como facturas, cuentas de cobro, documento de egreso, entre otros durante la ejecución, sean devueltos o reintegrados a la entidad estatal aportante. La Constitución Política señala en su el artículo 2°, entre otros, como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Tomando en consideración que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, debiendo coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La jurisprudencia constitucional en la Sentencia C-671 de 1999, al hacer el análisis de constitucionalidad del artículo 96 de la ley 489 de 1998, indicó que el propósito primordial de este tipo de relaciones contractuales es el impulso de programas y actividades de interés público que se encuentren establecidos en los respectivos planes de desarrollo del nivel al que pertenezca la entidad contratante. En tal sentido, el régimen especial de este tipo de contratos señalados en esta norma no vulnera los principios establecidos en la Carta Política, máxime si se trata de un instrumento legal que busca el beneficio colectivo.

Las entidades sin ánimo de lucro, conocidas por las siglas ESAL, son personas jurídicas legalmente constituidas que pueden estar conformadas tanto por personas naturales como por personas jurídicas, poseen derechos y son susceptibles de contraer obligaciones, persiguen un fin social o comunitario, por ende, la intención de obtener ganancias a favor de uno o varios de los socios, asociados o integrantes de éste tipo de entidades no está permitido, siendo esta la principal característica, por lo tanto, todas las utilidades o excedentes obtenidos al final de cada año no podrán ser repartidos bajo ninguna modalidad entre los miembros que la componen y no solo durante su existencia, tampoco será permitido en el momento de su disolución y liquidación. Los rendimientos o aportes obtenidos en una ESAL deben ser reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

Las **ESAL** se pueden dividir según si requieren o no inscripción en cámara de comercio. Entre las que requieren inscripción en cámara de comercio tenemos:

1. *Entidades del Régimen común:* Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones e Instituciones de utilidad común, entre las más comunes están: (Decretos 2150 de 1995, 427 de 1996, y Decretos Distritales 059 de 1991 y 530 de 2015, Circular 002 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio Numerales 2.2.2 y siguientes).

- Gremiales.
- De Beneficencia.
- De Profesionales.
- Juveniles.
- Sociales.
- De Bienestar Social.
- Democráticas y Participativas.
- Cívicas y Comunitarias.
- De Egresados.
- De ayuda a personas en condiciones de Inferioridad.
- Agropecuarios y Campesinos.
- Clubes Sociales.

2. *Entidades de la Economía Solidaria:* (Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998; Decretos 2150 de 1995, 427 de 1996 y Decreto - Ley 019 de 2012, Circular 002 de 2016 de Superintendencia de Industria y Comercio Núm. 2.2.3 y siguientes).

- Las Pre-cooperativas,
- Cooperativas,
- Fondos de Empleados,
- Asociaciones Mutuales,
- Instituciones Auxiliares del Cooperativismo,
- Cooperativas de Trabajo Asociado,
- Organismos Cooperativos de Segundo y Tercer Grado, Entidades de Servicios en las Formas de Administraciones Públicas Cooperativas, y
- Las demás organizaciones referidas en la Circular 002 de 2016 de la SIC.

3. *Asociaciones de copropietarios, coarrendatarios, arrendatarios de vivienda compartida y vecinos*, (que no estén regidas por las normas de propiedad horizontal.). (Decretos 2150 de 1995 y 427 de 1996, Circular 002 de 2016 SIC).
4. *Entidades ambientalistas.* (Decreto 2150 de 1995 y 427 de 1996, Circular 02 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio).
5. *Federaciones y Confederaciones.* (Decretos 2150 de 1995 y 427 de 1996, Circular 02 de 2016 SIC).
6. *Registro de entidades privadas y ONGs extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro*. (Artículo 58 Código General del Proceso (CGP), Decreto Ley No. 019 de 2012 y Núm. 2.2.5.1. Circular 002 de 2016 SIC).
7. *Veedurías Ciudadanas.* (Ley 850 de 2003, Núm. 2.2.1.2.2 Circular 02 de 2016 SIC, Decreto-Ley No. 019 de 2012).
8. *Redes de Veedurías Ciudadanas.* (Ley 1757 de 2015).
9. Las demás organizaciones civiles, corporaciones, fundaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro que no se encuentren exceptuadas.

2 - Análisis Técnico y Organizacional

A. Ubicar el bien o servicio con el código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

CLASIFICACION UNSPSC	1 nivel SEGMENTO	2 nivel FAMILIA	3 nivel CLASE
86131500	Servicios Educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Bellas Artes
86131600	Servicios Educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Música y drama
60122500	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Manualidades de papel y papel artesanal

B. Componente técnico

1- Cambios tecnológicos	**NO APLICA**
2- Amplitud de la oferta de características de los productos	Las Entidades sin ánimo de lucro ubicadas en el municipio de Mosquera según datos de la Cámara de comercio de Facatativá, tienen como finalidad en su mayoría ser cooperativas de trabajo asociado o cooperativas de empleados, en menor medida procesos de formación artística. Fundación La Cruz para una comunidad mejor, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el sector de Porvenir Rio, del municipio de Mosquera, constituida desde octubre de 2010, con el objeto de brindar servicios sociales a las comunidades en pro de su vida integral, orientada a dar cumplimiento a las actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.
3- Especificación de calidad	diseño lúdico-pedagógico de seis clubes se buscan satisfacer las necesidades, anhelos y la construcción de los sueños de cada uno de los niños y niñas que se inscriban en este programa, respondiendo a las diferentes inquietudes mediante el "descubrimiento propio de talentos". Dichos clubes serán implementados de la siguiente forma: Club de danza Folclórica, Urbana y de salón, "expresando la magia a través del cuerpo y con alegría": Este club busca incentivar y propiciar espacios de armonización y de reconocimiento corpo-espacial para que a través de la creación rítmica danzaria y el

		uso de sus diferentes técnicas, los niños y niñas de la fundación la Cruz, puedan hacer uso de su cuerpo como modo de expresión y comunicación afianzando en ellos la autoestima y el valor por el otro mediante el trabajo en equipo. • Siguiendo los paradigmas de la equidad e igualdad, a esta población vulnerable se les brindará formación en Ballet Clásico, Folclore nacional e internacional, bailes de salón como: Rock'n roll, salsa, Merengue, Bachata, Tango, Pasodoble, Rumba Flamenca, entre otros. (Personas beneficiadas: 120 niños, niñas y adolescentes de los barrios Porvenir Rio, Planadas y Sabana del Municipio de Mosquera edades de 6 a 17 años) • Club de Deportes, "preparando el cuerpo para realizar mejor los sueños": Mediante actividades deportivas y recreativas individuales, colectivas y de adversario, aplicando los fundamentos reglamentarios técnicos y tácticos en situaciones de juego, con progresiva autonomía en su ejecución; mostrando habilidades y actitudes sociales de respeto, trabajo en equipo independientemente de las diferencias culturales, sociales y físicas; haciendo del deporte una práctica por la paz. Este club se desarrollará a través de la práctica formativa de los deportes: Kickboxing, Voleibol, ultímate, patinaje artístico, y otros afines. (Personas beneficiadas: 120 niños, niñas y adolescentes de los barrios Porvenir Rio, Planadas y Sabana del Municipio de Mosquera edades de 6 a 17 años) - Club Artes Plásticas con énfasis en Cuidado del Medio Ambiente, "Cambiando y transformando la visión": Estos clubes están enfocados en estimular la creatividad e imaginación a partir de actividades e intervenciones artísticas en diferentes formatos que relacionen problemáticas ambientales de su comunidad por medio de las artes plásticas y el desarrollo de sus potencialidades creativas haciendo uso de materiales reutilizables y reciclables para así llevar al niño, niña y adolescente a desarrollar cualidades críticas de valoración, conservación, cuidado, recuperación y defensa del medio ambiente. (Personas beneficiadas: 80 niños, niñas, adolescentes de los barrios Porvenir Rio, Planadas y Sabana del Municipio de Mosquera edades de 6 a 17 años) • Club de Música y coros, "levantando nuestra voz siendo la paz nuestro principal instrumento": Mediante el juego, actividades lúdicas y canciones se busca que los infantes interactúen con la música sin tener conocimientos previos para que de este modo se cultive en ellos una sensibilidad, gusto y deseo por aprender. Esta formación musical estará encaminada hacia el ritmo, la melodía, el pulso, entre otros; de igual forma incluirá la instrucción instrumental, haciéndose énfasis en instrumentos de cuerdas, percusión y piano. (Personas beneficiadas: 80 niños, niñas y adolescentes de los barrios Porvenir Rio, Planadas y Sabana del Municipio de Mosquera edades de 5 a 12 años) • Club de Medios y Nuevas Tecnologías "De vez en cuando, una nueva tecnología, un antiguo problema y una gran idea se convierten en una innovación» Este club busca desarrollar destrezas en los medios y las nuevas tecnologías, potenciando así las habilidades sociales y comunicativas. Haciendo una transversalidad con ejes fundamentales en el desarrollo social e individual de los niños y niñas, como la comunicación, la innovación y la inteligencia emocional; todo enfocado a la realización de proyectos, que dejen productos para la comunidad de carácter de conciencia social. (Personas beneficiadas: 40 niños, niñas y adolescentes de los barrios Porvenir Rio, Planadas y Sabana del Municipio de Mosquera edades de 9 a 17 años). • Club Infantil Este club infantil enfatiza en el desarrollo integral de los niños y niñas del barrio, por lo cual se programa un proceso de formación en que busca desarrollar y fortalecer las competencias en lo referente a lo psicosocial, corporal, verbal, de forma integrada y globalizada, incidiendo en su bienestar y su formación como seres humanos en desarrollo, por lo cual tomamos los lineamentos de la política de primera infancia. (Personas beneficiadas: 30 niños y niñas de los barrios Porvenir Rio, Planadas y Sabana del Municipio de Mosquera edades de 3 a 5 años).

		• Desescolarización- Taller de tareas Se trabaja el afianzamiento de valores, expresión corporal, representar la realidad y también su visión del mundo y de su barrio. Encaminado a la población desescolarizada del sector para que a través de la implementación de un diseño metodológico lúdico fortalecer tanto el pensamiento lógico matemático como la comunicación verbal y escritural, por ello, dentro de las actividades que se realizarán están: manejo de plastilina, juegos lógicos y matemáticos, pintura, promoción de la lectura, la escritura, expresión corporal, cálculo matemático, construcción de objetos con materiales reciclables, entre otras. De igual forma, este programa implementará un taller de tareas donde los niños y niñas escolares pueden hacer y recibir asesoramiento personalizado de temas, fortalecimiento de algunas debilidades cognoscitivas, investigación y consulta de temas en específico; y así tener un lugar donde el conocimiento ayude a crear, descubrir y soñar. (Personas beneficiadas: 30 niños, niñas, adolescentes de los barrios Porvenir Rio, Planadas y Sabana del Municipio de Mosquera edades de 6 a 17 años) • Club de teatro, "Transmitiendo y construyendo los sueños": Desde el teatro y las artes escénicas se promoverá el desarrollo de la expresión corporal y gestual; brindando con ello un espacio de manifestación de los pensamientos por medio de un proceso natural, didáctico y divertido que conlleve a un interés por vivenciar experiencias diversas a partir de la cotidianidad, que se proyecte a un espacio escénico de calle o sala llevando siempre un mensaje o moraleja sobre temas reales de la actualidad que inviten a la paz, reconciliación y cuidado del medio ambiente involucrando el entorno próximo e histórico de los participantes. Dentro de la elaboración y las diferentes muestras teatrales se trabajará sobre la técnica de zancos, teatro- comparsa, maquillaje artístico, elaboración de vestuarios con materiales reciclables como el plástico, entre otras actividades. (Personas beneficiadas: 60 niños, niñas y adolescentes de los barrios Porvenir Rio, Planadas y Sabana del Municipio de Mosquera edades de 6 a 17 años) **1. Objetivo General.** Aunar esfuerzos para brindar un espacio de aprendizaje y desarrollo integral a niños, niñas adolescentes, jóvenes y mujeres vulnerables del barrio Porvenir Rio y Planadas de Mosquera, para que potencien y desarrollen sus competencias y actitudes artísticas y ciudadanas para la construcción de una comunidad mejor, beneficiando a 490 personas en estado de vulnerabilidad entre Niños, jóvenes y adultos de los Barios Porvenir Rio, Planadas, Campos de Plata. SEMBRADORES PARA UNA COMUNIDAD EN PAZ Y CONVIVENCIA Este es un espacio de formación para las mujeres y familias del sector, que tiene como propósito generar en las mujeres y familias procesos de transformación y de adquisición de habilidades integrales que son fundamentales para la PAZ Y LA COVIVENCIA y hagan la diferencia en sus comunidades. Se trabajará por medio de talleres y encuentros de formación donde trabajaran algunos de las siguientes temáticas dependiendo el proceso formativo que se ha llevado con los padres y cuidadores. Este proyecto se diseñó debido a la coyuntura actual del país que se está viviendo por el postconflicto, dado a la firma del acuerdo de paz con las ex FARC, se busca a través de un trabajo comunitario empezar una formación para la convivencia no violenta del sector, un programa que busca la formación de líderes y agentes que permitan la construcción de la paz. Además, este programa busca atender a una problemática social, la cual consiste en el enfrentamiento de bandas criminales, situaciones de resocialización entre reinsertados, desplazados y comunidad en general. 1. El cuidado y el autocuidado: Se busca que se haga una reflexión y se tomen acciones concretas para promover la convivencia, las habilidades ciudadanas el

		cuidado y mejora de relaciones, reconociendo la responsabilidad que se debe tener con el otro. 2. Perdón y Convivencia Es un espacio para las personas vean la importancia de generar proceso de perdón y convivencia, en un país que está viviendo el postconflicto y así brindar herramientas para que las personas vivan en perdón y la convivencia así seguir construir la paz verdadera. 3. Crianza, juego y familia: Es un taller pensado para que las madres y los padres se encuentren con su hijo o hija y puedan dedicarse un tiempo para fomentar y cuidar su vínculo a través de canciones, danza, música, contacto piel con piel, juego, etc. 4. El amor como pauta de crianza: Será un taller orientado hacia el hacer una mirada radiológica sobre la situación contextual y real de la familia, en ella los padres explorarán sobres los sentimientos, emociones, afectos y otras formas de expresión en el momento de corregir, castigar y premiar las conductas de sus hijos o hijas. 5. Para estas jornadas se contará con profesionales psicólogos y trabajadores sociales que hará un taller. MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ Siguiendo la misión y objetivos de la Fundación la Cruz se ha propuesto este programa que va dirigido a mujeres trabajadoras, jóvenes y madres cabezas de hogar para que a través de la formación práctica sobre la consciencia social, espiritual, moral y política se empodere de su capacidad de líder y transformadora de la sociedad; se desarrollará a través del acompañamiento de grupos o mesas de trabajos, coaching individual, la escucha de las vivencias tanto personales como grupales y la elaboración de un proyecto auto sostenible que permita evidenciar la capacidad organizativa y del trabajo en equipo. También se fomentará y brindará las herramientas necesarias para la formación y el fortalecimiento de las habilidades para ser mujeres gestoras de una nueva sociedad marcada por la paz, bajo los principios de la reconciliación, equidad, justicia, y desarrollo social, todo ello iluminado por la espiritualidad de conocimiento y reconocimiento que brinda el Evangelio y el carisma misional de la congregación de las Hermanas de la Cruz de Chavanod. Se trabajarán los siguientes temas, reconociendo como se ha dicho antes a la paz como tema transversal: • Las Mujeres y el Postconflicto. • La paz, compromiso de todos. • Ser mujeres de paz hoy • Resolución de Conflictos • Escucho a los otros, los otros me escuchan: me diferencio y nos identificamos. De igual forma, se les brindará formación en la producción de una economía auto sostenible y solidaria entre las integrantes del programa, dicha formación estará orientada hacia la economía sostenible por medio de huertas en casa, fabricación de productos, entre otras y así favorecer el aprendizaje cooperativo. IMPLEMENTACIÓN Comenzamos con este proverbio Chino "Dígame y olvido, muéstreme y recuerdo, involúcreme y comprendo", pues creemos que los participantes de este proyecto, están motivados a aprender, porque les permite seleccionar temas que les interesan y que son importantes para sus vidas. A continuación, otras características de la implementación de los clubes a partir de la metodología de Aprendizaje por proyectos: • Centrados en el o la participante, partiendo del interés de cada uno o una. • Claramente definidos, un inicio, un desarrollo y un final. • Contenido significativo para los y las participantes; directamente observable en su entorno. • Problemas del mundo real y de su territorio.

	• Sensible a la cultura local y culturalmente apropiado. • Un producto tangible que se pueda compartir con la audiencia objetivo. • Oportunidades de retroalimentación y evaluación por parte de expertos. • Oportunidades para la reflexión y la auto evaluación por parte del estudiante. • Evaluación o valoración auténtica (portafolios, diarios, etc.) 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Con el fin de hacer exitosos cada uno de los programas a través de implementación se realizarán eventos de evaluación y sistematización de experiencia, de acuerdo a los lineamientos proporcionados. Las evaluaciones serán realizadas por los diferentes grupos de interés y se invitará a la comunidad en general vinculadas al proyecto a eventos y actividades de promoción y muestras de los programas, de modo que se garantice la buena calidad y participación activa de la comunidad. Dentro de este componente se desarrollará un proceso de Sistematización de la información, creación de estadísticas, análisis cualitativo y a cuantitativo del proyecto en relación con los resultados esperados
4-Condiciones especiales del servicio	La Entidad sin ánimo de lucro, tendrá a su cargo la obligación de brindar los procesos de formación artística de manera autónoma a la población de los barrios porvenir Rio y Planadas, en el municipio de Mosquera.
4- Tiempos de entrega.	Cronograma

ACTIVIDAD	previo Mes	1er Mes	2° Mes	3er Mes	4° Mes	5° Mes	6° Mes
Convocatoria							
Diagnóstico y formación defacilitadores y talleristas.							
Sensibilización							
Implementación de losprogramas							
Eventos y actividades muestras y de promoción							
Evaluación y Seguimiento							

C-. Personal mínimo necesario para la ejecución del convenio.

IDONEIDAD DEL PERSONAL A CARGO DEL PROGRAMA:

PERFIL DE LOS PROFESIONALES:
1. TALLERISTA DE DANZA Y FOLCLORE. Bailarín, estudiante o licenciado en danzas con experiencia y conocimientos en folclore nacional e internacional, bailes de salón y danza clásica. Debe contar con más de dos años de experiencia y que haya trabajado con primera infancia y/o juventud, mostrando actitudes de liderazgo, trabajo en equipo y creatividad para los montajes escenográficos. Preferiblemente que viva en Mosquera o en sus alrededores. **2. TALLERISTA DEPORTIVO.** Docente en educación física, recreación y deportes titulado o cursando últimos semestres que posea amplios conocimientos en diferentes deportes como baloncesto, voleibol, fútbol, tenis, entre otros. Debe poseer la facilidad y el manejo para trabajar con grupos de niños, niñas y adolescentes que permita generar espacios de deporte y recreación que aporten al crecimiento integral y el aprovechamiento del tiempo libre. Con liderazgo, trabajo en equipo, creativo, y facilidad de desplazamiento o viva en el municipio de la Mosquera.
3. TALLERISTA COMUNICACIÓN VISUAL. Pedagoga, docente, o estudiante de Fotografía o en ciencias sociales, comunicador social, antropólogo o en carreras afines como Artes Escénicas; capaz de utilizar estrategias didácticas para fomentar y estimular la creatividad mediante la elaboración de diferentes textos escritos y material fotográfico a través de la técnica de la fotografía. Teniendo gran capacidad de ser promotor de lectura, manejo de grupo, educador en espacios no convencionales, liderazgo, responsabilidad y facilidad de desplazamiento o que viva en Mosquera.
4. TALLERISTA AMBIENTAL Y ARTES PLÁSTICAS. Docente o estudiante de Licenciatura en Ciencias Naturales, Biología, Ingeniería Ambiental o de artes plásticas que trabaje y promueva programas de formación

enfocados al área ambiental teniendo como herramienta didáctica el manejo de las artes plásticas. Debe tener dominio de grupo, ser didáctico, responsable, honesto, puntual, comprometido, ordenado, y cuente con experiencia en trabajo en comunidad, preferiblemente que viva en Mosquera o sus alrededores.

5. TALLERISTA MÚSICA Y COROS. Estudiante o profesional, con conocimiento y experiencia certificada de música instrumental y coral. Persona amable, versátil, con gran capacidad para trabajar en equipo, propositivo y con inquietud intelectual. Idóneo para gestionar proyectos culturales y programas artísticos en el área de la educación formal, no formal, tanto a nivel general como especifico. Con liderazgo y creatividad, preferiblemente que viva en Mosquera o sus alrededores.

6. TALLERISTA CLUB DE TEATRO. Estudiante o profesional, con conocimiento y experiencia certificada de teatro y/o expresión corporal. Persona emprendedora, responsable, integra, respetuosa, solidaria y amable con facilidad y disposición de aprender. Habilidades creativas y manejo de programas de edición, de texto, imagen, audio y video. Experiencia en manejo de grupos de niños y niñas, jóvenes y adultos para la formación artística.

7. TALLERISTA CLUB INFANTIL. Docente para primera infancia, en todas las áreas del conocimiento. Que tenga experiencia como docente de primaria o preescolar. Que tenga habilidades de Liderazgo, Autoridad, Capacidad de trabajo en equipo. Experiencia en programación y ejecución de actividades lúdicas y pedagógicas, brindando al niño mayores oportunidades en el conocimiento y adaptación al medio, cultivando valores, creatividad y seguridad entre otros elementos. Habilidades en las relaciones interpersonales, Motivación, dinamismo y vitalidad. Habilidades comunicativas. Capacidad y espíritu de servicio. Adaptabilidad al medio. Organización preferiblemente que viva en Mosquera o sus alrededores.

3- Análisis de Riesgos

Ítem	Pregunta	SI	NO
1	El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del plan de desarrollo?	X	
2	La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad?	X	
3	El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?		X
4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, depende de un plural número de personas?	X	
5	Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?		X
6	¿En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (es decir, no hay garantía directa del fabricante?)	X	
7	Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X
8	El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X
9	El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Administración?		X
10	En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?		X
11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?		X
12	Revisada la actividad de la entidad, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?		X
13	¿Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?	X	
14	El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X
15	El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?	X	
16	El contrato es de tracto sucesivo?	X	

		17	Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X
		18	Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X
		19	Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X
		20	¿Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X
		21	Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X
		22	Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X
		23	La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X
		24	Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X
		25	Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFECTO	ASIGNACIÓN
Económico	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Bajo	Medio-Alto	Mayor costo de los bienes y/o servicios.	100% el contratista lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo
Sociales o Politicos	Aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas	Bajo	Medio Alto	Mayor costo de los bienes y/o servicios e imposibilidad de cumplir el contrato	100% la entidad
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Bajo	Medio-Bajo	imposibilidad o retraso en la entrega de los bienes, mayor costo de los bienes, desfinanciamiento y no ejecución del contrato	100% el contratista lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, es el que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias de la ejecución del contrato
Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros	Medio-Bajo	Alto	desfinanciamiento y no ejecución del contrato	100% el contratista, ya que en el recae la responsabilidad de analizar si cuenta con los recursos suficientes y con la capacidad financiera que le permita ejecutar el objeto del contrato en sus totalidad
Regulatorio	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.	Medio-Bajo	Bajo	Mayor costo de los bienes y retrasos en la ejecución del contrato	100% la entidad
De la naturaleza	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	Medio-Bajo	Medio-Alto	Retraso en las entregas y mayor costo de los bienes	10% la entidad y 90% el contratista, siempre y cuando existan formas que permitan demostrar que el contratista pudo mitigo el riesgo. De lo contrario 100% el contratista.

NOTA:
La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. (**MÁS CUATRO MESES**)

4- Análisis Financiero (no aplica para Mínima cuantía y Contratación Directa)

1. **Identificar el sector objeto del contrato: N/A**
2. **Identificar las fuentes de información: N/A**
3. **Establecer la muestra: N/A**
4. **Conclusión del análisis: N/A**

5- Análisis Comercial

DEMANDA:

A continuación, se incluyen algunas referencias de la forma como la Alcaldía de Mosquera y otras entidades territoriales de similares características han aunado esfuerzos para desarrollar programas de convalidación de saberes destinados a su población.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO
CONVENIO DE ASOCIACION 007/2019	FUNDACION LA CRUZ PARA UNA COMUNIDAD MEJOR	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y LA FUNDACIÓN LA CRUZ PARA UNA COMUNIDAD MEJOR, APORTAR RECURSOS ECONOMICOS, FISICOS Y TECNICOS NECESARIOS PARA BRINDAR UN ESPACIO DE APRENDIZAJE Y FORMACION INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE RESIDENTES DE LOS BARRIOS PORVENIR RIO, PLANADAS Y SABANA DE MOSQUERA, CENTRADO EN NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y MUJERES PARA QUE POTENCIEN Y DESARROLLEN LAS COMPETENCIAS BÁSICAS COMO ACTITUDES GENERALES, EN PROCESOS ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA COMUNIDAD MEJOR	**$ 39.800.000**
CONVENIO DE ASOCIACION 006/2018	FUNDACION LA CRUZ PARA UNA COMUNIDAD MEJOR	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y LA FUNDACIÓN LA CRUZ PARA UNA COMUNIDAD MEJOR, APORTAR RECURSOS ECONOMICOS, FISICOS Y TECNICOS NECESARIOS PARA BRINDAR UN ESPACIO DE APRENDIZAJE Y FORMACION INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE RESIDENTES DE LOS BARRIOS PORVENIR RIO, PLANADAS Y SABANA DE MOSQUERA, CENTRADO EN NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y MUJERES PARA QUE POTENCIEN Y DESARROLLEN LAS COMPETENCIAS BÁSICAS COMO ACTITUDES GENERALES, EN PROCESOS ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA COMUNIDAD MEJOR	**$ 20.980.000**
CONVENIO DE ASOCIACION 005/2021	FUNDACION LA CRUZ PARA UNA COMUNIDAD MEJOR	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE BRINDAR UN ESPACIO DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y MUJERES VULNERABLES DEL BARRIO PORVENIR RIO Y PLANADAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DESARROLLO CULTURAL MOSQUERUNO INCLUSIVO, PARTICIPATIVO Y CON CALIDAD COMO EXPONENTE REGIONAL DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS HACIA EL FUTURO 2020-2023	**$57.000.000**

OFERTA:

Llevar a cabo el análisis:

Podemos identificar que en el municipio de Mosquera se encuentran las siguientes entidades sin ánimo de lucro desarrollando programas y actividades:

- **Fundación Prosperar Constructiva:** Es una fundación sin ánimo de lucro, constituida con el fin de trabajar por la infancia, la juventud y la vejez de los sectores más vulnerables de la región; la cual brinda servicios a nivel social y comunitario en donde implementa, desarrolla, diseña y da solución a las diferentes situaciones que presentan mayor vulnerabilidad.
  La actividad de la Fundación, se materializa a través de programas y proyectos concretos, los cuales persiguen la búsqueda de un impacto social, que permita una mejora real de la calidad de vida de las personas a las que van dirigidos.
  La Fundación desarrolla un programa dirigido a la orientación y capacitación integral para la mujer y su hijo en condiciones de vulnerabilidad explorando sus capacidades y potenciales mejorando su condición física, mental y social para una óptima calidad de vida.

- **Fundación Nutri-infantil:** Tiene como objeto intervenir integralmente a familias en comunidades vulnerables de nuestro país, ayudándoles a superar la pobreza multidimensional. El modelo es la intervención integral a las familias a través de un equipamiento urbano con una oferta de programas y servicios que tiene raíces sólidas y que perduran en el tiempo para transformar a la comunidad; se centra en mejorar las condiciones de vida de los individuos a través de metodologías que desarrollan habilidades, potencian sus capacidades y fortalecen los valores.

- **Cámara de Comercio de Facatativá:** es una organización privada, gremial y sin ánimo de lucro dedicada fundamentalmente a prestar servicios delegados por el estado de alta calidad de manera eficiente, fortaleciendo proyectos de desarrollo socioeconómico en la jurisdicción y comprometidos con nuestro talento humano y el mejoramiento continuo, apoyados en sólidos principios éticos, excelencia trabajo en equipo y liderazgo; la entidad promueve el desarrollo sostenible y la competitividad del Noroccidente de Cundinamarca, prestando servicios de alto valor para los empresarios, los inversionistas y el Estado.

- **Fundación La Cruz para una comunidad mejor**, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el sector de Porvenir Rio, del municipio de Mosquera, constituida desde octubre de 2010, con el objeto de brindar servicios sociales a las comunidades en pro de su vida integral, orientada a dar cumplimiento a las actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural

Análisis:

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL PROYECTO						
Descripción	**Unidad**	**# de unidades**	**Valor unitario**	**Valor total**	**ALCALDIA**	**FUNDACION**
1. Equipo humano						
Facilitador de danza (3)	mes	6	$ 1.650.000	**$9.900.000**	**$9.900.000**	
Facilitador de Deporte (3)	mes	6	$ 1.650.000	$9.900.000	$9.900.000	
Facilitador de Música (1)	mes	6	$550.000	**$3.300.000**	**$3.300.000**	
Facilitador Club Infantil (1)	mes	6	$550.000	**$3.300.000**	**$3.300.000**	
Facilitador de Teatro (1)	mes	6	$550.000	**$3.300.000**	**$3.300.000**	
Facilitador Artístico (2)	mes	6	$550.000	**$3.300.000**	**$3.300.000**	
Facilitador Digital y Apoyo Escolar (1)	mes	6	$1.100.000	**$6.600.000**	**$6.600.000**	
Coordinador de proyectos	mes	6	$1.400.000	**$8.400.000**		**$8.400.000**
Equipo humano fundación DIRECTIVO	mes	6	$ 1.500.000	**$9.000.000**		**$9.000.000**
Equipo humano fundación ADMINISTRATIVO	mes	6	$ 1.600.000	**$9.600.000**		**$9.600.000**
Subtotal equipos humano				**$73.200.000**	**$46.200.000**	**$27.000.000**
2 Equipos y Materiales						
Refrigerios meses, uno para cada Niño/ Niña 400	Global	1	$ 9.000.000	**$ 9.000.000**		**$ 9.000.000**
Clausura y evento de cierre (aquiler de sonido, refrigerios)	Evento	1	$ 2.400.000	**$ 2.400.000**	**$ 1.800.000**	**$600.000**

Encuentro Actividades de motivación	Global	1	$ 3.000.000	**$3.000.000**	**$2.000.000**	**$ 1.000.000**
Subtotal equipos y materiales				**$14.400.000**	**$3.800.000**	**$ 10.600.000**
3 Gastos administrativos						
Gastos Administrativos convenio	Unidad	1	$ 2.500.000	**$ 2.500.000**		**$ 2.500.000**
Subtotal gastos administrativos				**$ 2.500.000**	**$ 0**	**$ 2.500.000**
TOTAL CONVENIO				**$90.100.000**	**$50.000.000**	**$40.100.000**

Con el fin de cumplir este propósito la Administración Municipal celebró convenios durante los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 toda vez que es más favorable para el municipio, teniendo en cuenta que la figura de la cofinanciación del programa donde ambos actores ponen recursos hace que sea más eficiente para el municipio el uso de los presupuestos asignados, aumentando así las posibilidades de beneficios y el aumento de cobertura de los beneficiarios.

Actualmente en la vigencia 2023, los costos por este tipo de servicio son los siguientes:

Equipo humano	Contrato	Asignación Mensual
Artista formador Música	CPS-667-2023	$ 1.800.000
Artista formador Teatro	CPS-387-2023	$ 1.800.000
Artista formador Artes Plásticas	CPS-595-2023	$ 1.800.000

En conclusión, la entidad analizó los valores históricos unitarios de los servicios prestados en el marco del desarrollo de convenios similares, encontrando que el presupuesto planteado para la presente vigencia se encuentra ajustado. En igual sentido, se estableció que entre las ESAL que hacen presencia en el municipio de Mosquera, Fundación La Cruz para una comunidad mejor es la más idónea teniendo en cuenta su objeto social, su experiencia y el conocimiento en el ejercicio de actividades de formación artística. De otro lado, para la Secretaría de Cultura resultaría menos conveniente en términos de presupuesto ejercer las actividades que se planean ejecutar en el marco del convenio, entendiendo que los honorarios que se causan para los artistas formadores serían más altos que los planteados en el presupuesto para los facilitadores de la Fundación.

El valor total del presente convenio es por la suma de **NOVENTA MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($90.100.000),** aportados de la siguiente manera:

- **APORTE DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA:** CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000).

APORTE DE LA FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO: CUARENTA MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.100.000)

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: JAVIER TRUJILLO CAMELO
Cargo: SECRETARIO DE CULTURA
Elaboro: Leonardo Perilla Serrato / P.U.